

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

295**GIJÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de despido objetivo individual número 472 de 2010, siendo demandante don Darío Madruga Carcedo, con abogado don Carlos Meana Suárez, y demandados “Laminex Madrid, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a “Laminex Madrid, Sociedad Anónima”, a fin de que comparezca para los actos de conciliación, señalado para el día 20 de julio de 2010, a las once y veinticinco horas, y de juicio, en su caso, a las once y treinta horas, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

Insértese un extracto de la resolución-cédula en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Gijón, a 16 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.897/10)